



Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 0133-2023-UNAJMA/CU

Andahuaylas, 10 de octubre de 2023

VISTOS: La Resolución Decanal N° 0277-2023-D-FI-UNAJMA, de fecha 25 de setiembre de 2023; Resolución Decanal N° 0217-2023-UNAJMA/FCE-D, de fecha 26 de setiembre de 2023; los Oficios N° 076 y 077-2023-VRA-UNAJMA, de fecha 28 de setiembre de 2023; el Acuerdo N° 08-2023-CU-UNAJMA, de fecha 10 de octubre de 2023, de la Décima Primera Sesión Extraordinaria del Consejo Universitario de la UNAJMA, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la Provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria, **Ley N° 30220**, en su **Artículo 8°**, respecto a la autonomía universitaria, establece que *"El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico"*;

Que, en el artículo 58 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, respecto al Consejo Universitario, establece: *"El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la universidad"*;

Que, mediante Resolución N° 007-2023-CEU-UNAJMA, de fecha 26 de junio de 2023, el Comité Electoral Universitario de la UNAJMA, reconoce al **Dr. Edgar Luis Martínez Huamán**, como Rector, **Dra. Cecilia Edith García Rivas Plata**, Vicerrectora Académica y **Dra. Mery Luz Masco Arriola**, Vicerrectora de Investigación, de la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, mediante Resolución N° 012-2023-CO-UNAJMA, de fecha 16 de enero de 2023, se actualiza el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional José María Arguedas y se deja sin efecto la Resolución N° 0425-2022-CO-UNAJMA, de fecha 14 de octubre de 2022; dicha resolución vigente exige el cumplimiento de sus contenidos;

Que, mediante Resolución Decanal N° 0277-2023-D-FI-UNAJMA, de fecha 25 de setiembre de 2023; la Facultad de Ingeniería aprueba el expediente de trámite de grado académico de bachiller en Ingeniería de Sistemas, a favor del bachiller solicitante de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas; resolviendo que cumple con lo estipulado en el Reglamento de Grados y Títulos, el cual es remitido a la vicerrectoría académica para la aprobación en sesión de Consejo Universitario;

Que, mediante Resolución Decanal N° 0217-2023-UNAJMA/FCE-D, de fecha 26 de setiembre de 2023; la Facultad de Ciencias de la Empresa aprueba los expedientes de trámite de grado académico de bachiller en Educación Primaria Intercultural, a favor de los egresados solicitantes de la Escuela Profesional de Educación Primaria Intercultural; resolviendo que cumplen con lo estipulado en el Reglamento de Grados y Títulos, los cuales son remitidos a la vicerrectoría académica para la aprobación en sesión de Consejo Universitario;

Que, mediante Oficios N° 076 y 077-2023-VRA-UNAJMA, de fecha 28 de setiembre de 2023, la Dra. Cecilia Edith García Rivas Plata, en su condición de vicerrectora académica, solicita al rector de la UNAJMA, Dr. Edgar Luis Martínez Huamán, *"se apruebe mediante acto resolutivo, conferir el grado académico de bachiller en Ingeniería de Sistemas y bachiller en Educación Primaria Intercultural a favor de los bachilleres solicitantes"*;

Que, por Acuerdo N° 08-2023-CU-UNAJMA, de fecha 10 de octubre de 2023 de la Décima Primera Sesión Extraordinaria, el Consejo Universitario de la UNAJMA por **UNANIMIDAD APROBÓ conferir el grado académico de bachiller en Ingeniería de Sistemas** a favor de la egresada solicitante de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Universidad Nacional José María Arguedas, para que se le reconozca como tal, conforme se detalla en la parte resolutive; asimismo, **APROBÓ conferir el grado académico de bachiller en Educación Primaria Intercultural** a favor de los egresados solicitantes de la Escuela Profesional de Educación Primaria Intercultural de la



Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 0133-2023-UNAJMA/CU

Andahuaylas, 10 de octubre de 2023

Universidad Nacional José María Arguedas, para que se les reconozca como tal, conforme se detalla en la parte resolutive;

Por estos considerandos y en uso de las atribuciones, facultades y Autonomía Universitaria que le confiere el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, la Ley N° 30220, Ley Universitaria, al rector de la Universidad Nacional José María Arguedas, en calidad de presidente del Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFERIR el grado académico de bachiller en Ingeniería de Sistemas a favor de los egresados solicitantes de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Universidad Nacional José María Arguedas, para que se les reconozca como tal, a:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
01	Pérez Huaraca María Antonieta	74310525

ARTÍCULO SEGUNDO: CONFERIR el grado académico de bachiller en Educación Primaria Intercultural a favor de los egresados solicitantes de la Escuela Profesional de Educación Primaria Intercultural de la Universidad Nacional José María Arguedas, para que se les reconozca como tal, a:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
01	Palomino Garcia Anabel Cintya	70679139
02	Ramirez Taipe Carmen Julia	70405678
03	Gutierrez Sulca Eliezer	70082106
04	Quispe Cárdenas Elizabeth	71572015
05	Palomino Puga Stefani	74595254
06	Gárfias Rivas Flor De María	63037447
07	Quispe Pérez Flor De María	74416798
08	Mallma Gomez Hirma Madleni	75094603
09	Vilchez Llasacce Jacob	77919036
10	Campos Sayago Jhaneth Stefany	72786288
11	Huanca Gonzales Jhonatan Samuel	71614463
12	Mayhuire Salazar Jimmy	75080725
13	Atahua Godoy Jorge Luis	45969631
14	Pedraza Ortiz Jorge Luis	74305032
15	Mendoza Granados Joselyn Sheyla	71884909
16	Quispe Huarcaya Lisbeth	74691149
17	Allcca Vega Lucinda	71114732
18	Tello Junco Mariluz	71837026
19	Juárez Yupanqui Melissa Rosmery	72076405
20	Huaman Quispe Naida Enith	73515052
21	Bautista Ccahuana Natali	72879789
22	Quispe Damiano Rus Yaneth	71511514
23	Vilchez Caceres Thalía	74995837
24	Tipula Guizado Valeria Lucila	72092205
25	Galvan Durand Vanesa	71102822
26	Torres Garcia Vivian Julissa	73902465
27	Pillaca Jorge Yáquelin Amelia	70688079



Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

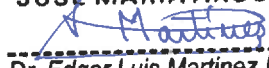
N° 0133-2023-UNAJMA/CU

Andahuaylas, 10 de octubre de 2023


28	Memenza Arcce Yeny Nataly	76700565
29	Amable Vargas Yerzon	71567772
30	Altamirano Salazar Yessenia	77012490
31	Bellido Huaraca Yhosselin Guisela	74074100
32	Suri Solano Yudith	70403004
33	Puga Chachaima Yulisa	73519524

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR al Vicerrectorado Académico, Facultad de Ciencias de la Empresa, Facultad de Ingeniería, Escuela Profesional de Educación Primaria Intercultural, Secretaría General y la Unidad de Grados y Títulos de la Universidad Nacional José María Arguedas, adopten las acciones pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución y registro correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS


Dr. Edgar Luis Martínez Huamán
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS


Abog. Rodney Veliz Montesinos
SECRETARIO GENERAL